MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA
GRUPO LOGISTICO
2472726039

GS-2026- - / AREAD – ARLOG – 29.25

Cartagena de indias D. T y C, 22 de enero de 2026

Señor Brigadier General
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
Barrió Manga Calle Real No.54-03
Cartagena de Indias

Asunto: Segunda evaluación de orden técnico proceso **PN MECAR CD 001-2026.**

Respetuosamente me permito enviar a mi General, Proceso de contratación selección mínima cuantía **PN MECAR CD 001-2026** cuyo objeto es cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL**", que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

PROPONENTE**: SCALA ASCENSORES S.A.S**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL"**	**x**	
1.1	El mantenimiento preventivo del ascensor marca ORONA con capacidad para 630 kilogramos (8 pasajeros), se prestará al equipo descrito en el Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL". El contratista deberá realizar mensualmente inspección al ascensor para recabar toda la novedad vinculada al equipo y su funcionamiento, a partir de allí realizará el recorrido completo del mismo, resolviendo los inconvenientes que se presenten, de tal modo minimizar los tiempos muertos y los inconvenientes derivados. Llevará a cabo la limpieza de toda la instalación, tableros, motores, reductores, guías, eliminando restos de aceite, grasa seca o excedentes nueva, suciedades en general, manteniendo en buen estado de todas las partes que componen la instalación del equipo. Asimismo, el funcionario técnico debe realizar revisión y mantenimiento de los componentes del ascensor, así: • Máquina Selector Motor-Generador Controlador. • Mecanismo Superior. • Carro • Pozo, Rieles y poleas • Puertas • Voltajes de control. • Estado de rieles. • Buscará conexiones flojas o sulfatadas. • Funcionamiento de protecciones. • Lubricación y engrase de motor, reductor, poleas, guía, guiador, sistemas de apertura de puertas y toda parte móvil de los equipos que así lo requieran. • Control y ajuste del sistema de movimiento y freno. • Controles, prolijados y ajuste de tableros, de todos sus componentes, de sus	**x**	

2472726039

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	circuitos, cableados, conexiones y conducciones. • Control de contactores, estado de los contactos, verificación de las superficies de contacto, limpieza y calibración, deslizamiento de partes móviles. • Controles y ajustes de tornillos y tuercas de partes fijas y móviles. • Verificación y normalización del correcto funcionamiento de la iluminación del vano de la máquina. • Ajuste y normalización de contactos de seguridad de puertas. • Controles y prolijados (colocación y fijación de tapas) de los circuitos, cableados y conducciones. • Ajuste y normalización de los fines de carrera y dispositivos de nivelación y su conexión en el circuito de las seguridades. • Verificación del correcto alineado de la máquina y de las poleas. • Verificación del correcto pasaje de los cables de acero de tracción. • Verificación de existencia de anomalidades en general, ruidos anormales en máquina y en el funcionamiento en general. • Verificación de la temperatura de trabajo de motores, reductores, poleas. • Verificación y eliminación, en el caso de existir pérdidas de aceite. • Verificación de los fusibles calibrados en controles. • Verificación del correcto estado de todas las conexiones de la puesta a tierra de toda la instalación (estructura, puertas, cerraduras, máquina). • Chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento. Todos los materiales a utilizar serán provistos por el contratista y serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante de la máquina o parte de la misma. Deberá incluir todos los elementos fungibles que requiera para adelantar el mantenimiento, tales como aceites, grasas, fusibles, mano de obra, transportes y todo lo que se requiera para cumplir con el objeto del contrato. El ascensor deberá mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento previniendo el desgaste por condiciones anormales de operación.		
	Se debe realizar (01) un reporte de cada mantenimiento realizado, dentro de la vigencia del contrato, estos reportes deberán ser por escrito indicando las acciones realizadas y las recomendaciones a tener en cuenta; éste se adjuntará a los antecedentes internos de control.		
	Las partes retiradas y reemplazadas por mantenimiento se les deberá realizar su disposición final y entregar al supervisor del contrato el respectivo certificado. Dicha certificación debe ser otorgada por una empresa acreditada para tal fin.		
2.	**Generalidades**		
2.1	El contratista suministrará el 100% de los repuestos de acuerdo a la bolsa de repuestos establecida para el presente proceso, ya sean mecánicos, eléctricos, electrónicos, y deberá certificar por escrito que los repuestos, materiales y equipos a utilizar para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", serán nuevos y originales, concordante con las especificaciones de la marca fabricante del equipo. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en el equipo".	**X**	
2.2	El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas, con costos asumidos en su totalidad por el contratista.	**X**	
2.3	El oferente deberá certificar por escrito que al momento de la elaboración de la oferta	**X**	

2472726039

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
2.4	Prestar sin costo adicional el servicio de mantenimiento correctivo, cada vez que el equipo quede fuera de servicio bajo los siguientes parámetros: Llamada por parte del COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL indicando la falla que reporte el funcionario y ubicación del ascensor. Se prestará sin ningún costo adicional, a solicitud del supervisor del contrato, quien deberá autorizar previamente los elementos a cargo de la bolsa de repuestos, todas las veces que se requiera, el servicio de emergencia técnico especializado para la corrección de las fallas, con base en una ficha de procedimiento técnico que el fabricante de los equipos suministra, incluida la mano de obra para la reparación e instalación de los repuestos necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. Este mantenimiento debe ser atendido en un tiempo no mayor a tres (3) horas y la puesta en marcha del equipo nuevamente en el menor tiempo posible.	**X**	
2.5	El contratista deberá realizar la gestión ante un ente competente, con el fin de que el ascensor sea certificado de acuerdo a las normas vigentes en la materia y acreditado por el ONAC, entregando dicho certificado al supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.	**X**	
2.6	El contratista se obliga a mantener la señalización adecuada en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de los espacios durante y al final de los trabajos.	**X**	
3.	**Documentación**		
3.1	El oferente deberá presentar en los siguientes cinco (5) días calendario a la suscripción del acta de inicio, cronograma de mantenimiento del equipo a intervenir, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, para la vigencia 2026.	**X**	
3.2	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada), para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.	X	
3.3	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, garantizando que los materiales, repuestos y equipos utilizados sean de excelente calidad.	X	
3.4	Nivel de Educación o Nivel Académico del personal: el oferente deberá presentar el siguiente personal dispuesto para el cumplimiento del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", el cual debe estar vinculado directamente por el contratista y se deberá demostrar que trabaja para él mediante la planilla de pago de parafiscales, sin que exista relación laboral con el comando de la metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades de la policía nacional, para lo cual deberá presentar: **Supervisor Técnico**: Profesional en ingeniería mecatrónica o electromecánica o carreras afines con al menos 2 años de experiencia profesional, tarjeta profesional y curso de alturas vigente. **Técnico de Mantenimiento**: técnico o tecnólogo en electricidad o electromecánica o carreras afines con al menos 1 año de experiencia, tarjeta profesional, certificación sobre la manipulación y mantenimiento de ascensores y sus accesorios y curso de alturas vigente.	X	
3.5	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que va a realizar el mantenimiento, el contratista debe garantizar que el personal que va a realizar los servicios cuenta con el conocimiento, capacitación e idoneidad, para la realización del mantenimiento del ascensor marca ORONA y sus componentes, para lo cual deberá presentar certificación de dos (2) años de experiencia en Colombia de haberse	X	

2472726039

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	desempeñado en tareas de mantenimientos preventivos de ascensores.		
3.6	El contratista deberá suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP), que cumplan con las disposiciones legales vigentes, sin ningún costo para sus trabajadores e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados de manera constante, que conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	X	
4.	**Garantía técnica**		
4.1	El contratista deberá certificar por escrito la garantía técnica la cual debe amparar por un periodo de un (01) año, el correcto funcionamiento de los repuestos instalados, termino contado a partir de la fecha de su instalación en el equipo. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para el comando de la metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades de la policía nacional. El contratista deberá prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, las cuales deberán atender en caso de emergencia o averías sin recargo alguno y con un tiempo de repuesta del técnico en el sitio inferior a tres (3) horas después de la llamada o dependiendo del tráfico de la ciudad.	**X**	
5.	**Componente ambiental**		
5.1	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes, basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.	**X**	
5.2	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: “En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución”.	**X**	
5.3	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro del comando de la metropolitana de Cartagena de indias y demás unidades de la Policía Nacional, e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.	**X**	
6.	**Aspectos de Confidencialidad**		

2472726039

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X	
7.	**Compromiso Anticorrupción**		
7.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestado que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar trasparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de la contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el cumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X	
8.	**Criterios Sociales**		
8.1	El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Nro. 0142 de 2023.	X	

CONCEPTO: una vez verificados los documentos anexados por el proponente **ANEXA** la totalidad los requisitos mínimos exigidos de las especificaciones técnicas mínimas, es por eso que los funcionarios del comité evaluador se permiten informar que la oferta **CUMPLE** con la documentación técnica del proceso **PN MECAR MIC 001-26**

Atentamente,

Patrullero **LUIS ALBERTO GUZMAN GONZALEZ**
EVALUADOR TECNICO

Anexo(s): NO

Copia: NO

Fecha de elaboración: 25/06/2025
Ubicación: D:\ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL 2025\29.25 informes de actividades\ECOS\AGUA\evaluación técnica

Managa calle real 24-03 / Cartagena
Teléfono: 3008387760
mecar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÙBLICA

2472726039